**SCI-395-2019**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector  Lic. Manuel Corrales Umaña, Gerente Área Servicios Sociales  Contraloría General de la República  Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración  Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Vicerrector de Docencia  Dr. Alexander Berrocal Jiménez, Vicerrector de Investigación y Extensión  Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos  Dr. Oscar López Villegas, Director Campus Tecnológico Local San Carlos  Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director Campus Tecnológico Local de San José  Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director Centro Académico de Alajuela  Máster Roxana Jiménez Rodríguez, Directora Centro Académico de Limón  MAU. Tatiana Fernández Martín, Directora Oficina de Planificación Institucional  Licda. Silvia Watson Araya, Directora Departamento Financiero Contable |
| **De:** | M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva  Secretaría del Consejo Institucional |
| **Fecha:** | **29 de mayo de 2019** |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3119, Artículo 11 del 29 de mayo de 2019. Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 31 de marzo de 2019** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Artículo 18, del Estatuto Orgánico, dice:

*“Son funciones del Consejo Institucional:*

*…*

*b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva”…*

1. El Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, aprobado en la Sesión No. 2963, Artículo 12, del 16 de marzo de 2016, establece:

*Artículo 10. Seguimiento y evaluación*

*El seguimiento y la evaluación del proceso de Planificación Institucional, consistirá en la verificación del cumplimiento de los siguientes aspectos:*

1. *…*
2. *…*
3. *Plan Anual Operativo: Los responsables del seguimiento y evaluación del Plan Anual Operativo serán los encargados de cada programa, subprograma y demás dependencias adscritas, de acuerdo con el ámbito de su competencia, con el apoyo técnico de la Oficina de Planificación Institucional. La evaluación se realizará trimestralmente y se presentará un informe al Consejo de Rectoría para conocimiento y visto bueno de las posibles acciones correctivas. Se presentará semestralmente al Consejo Institucional el informe de evaluación para su conocimiento.*
4. La Secretaría del Consejo Institucional recibió oficio R-454-2019, con fecha de recibido 30 de abril de 2019, suscrito por el Dr. Julio C. Calvo Alvarado, Rector dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 31 de marzo de 2019, conocido y avalado por el Consejo de Rectoría, en la Sesión Nº 13-2019, Artículo 3 del 29 de abril del 2019.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión de Planificación y Administración en la reunión No. 815-2019, realizada el 02 de mayo de 2019, conoce el Informe supracitado y dispone designar a la señora Miriam Brenes Cerdas, para el análisis del documento.
2. En reunión de la Comisión de Planificación y Administración, No. 817-2019, realizada el jueves 23 de mayo de 2019, la señora Miriam Brenes presenta las observaciones al Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 31 de marzo de 2019, según se detallan a continuación:

PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO POR METAS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

POR PROGRAMA Y SUB-PROGRAMA

AL 31 DE MARZO DEL 2019

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| PROGRAMA Y SUB-PROGRAMA | PROMEDIO CUMPLIMIENTO METAS | EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON COMPROMISOS \* |
| Programa 1 Administración | 38,89% | 24,80% |
| Programa 2 Docencia | 35,42% | 27,01% |
| Programa 3 VIESA | 26,75% | 24,39% |
| Programa 4 VIE | 26,77% | 27,58% |
| Programa 5 San Carlos | 23,84% | 29,69% |
| Total | 30,33% | 26,41% |

\* El dato de Ejecución Presupuestaria fue tomado del Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2019

1. La Master Brenes señala que, en la revisión de las últimas tres evaluaciones del Plan Anual Operativo, ha identificado una serie de aspectos que podrían mejorarse en los informes presentados, por lo que a continuación se presenta un resumen con tres ejemplos, de lo que encontró en la revisión:

***Programa de administración***

* + - 1. **Desarrollar 9 acciones para la consecución de recursos que permita ampliar la oferta a través de nuevos centros académicos del TEC y fortalecer los existentes.**
* Se considera que, al quedar aspectos pendientes como este, se adjunten los hipervínculos necesarios y respaldos de documentos para poder contar con evidencias y permitandar el seguimiento, por ejemplo:
* “El día 20 de febrero se asistió a una reunión con la Primera Dama de la República, la Sra. Claudia Dobles y la Primera Vicepresidenta, la Sra. Epsy Campbell, con presencia del presidente del INDER, el INS, CNP y la Viceministra del MAG en donde se explicó que PROCOMER realizó un estudio de factibilidad, el cual fue expuesto concluyendo que no era viable. Asimismo, el presidente del CNP indicó que no estaba dispuesto a aportar recursos humanos; el presidente del INDER indicó que no estaba dispuesto a dar el aporte bajo las actuales circunstancias y solo el Presidente del INS mantuvo la oferta de financiar la construcción del Centro de Valor Agregado*.”*
* Adjuntar acceso al estudio de factibilidad PROCOMER.
* “Dado el acuerdo FEES 2019, y el recorte significativo que tuvo el CONARE, esta posibilidad está condicionada a un mejor acuerdo FEES para los próximos años mientras se resuelven los diferendos existentes dentro de la Comisión de Enlace y la Asamblea Legislativa.”
* Con respecto a los aspectos del FEES 2019, se recomienda poner vínculos con los documentos que permitan visualizar el trámite final.
* *“*Se esperan los resultados de la evaluación en el mes de abril, por parte de MIDEPLAN, y se está en elaboración del informe de seguimiento del Plan de Mejora de Evaluación por HCERES en el II trimestre.”

Se recomienda que se referencie la dirección, en donde se observará el plan de seguimiento.

* “Construcción edificio escuela de computación: el proyecto no fue refrendado por la CGR, a solicitud de la Rectoría se está trabajando en una actualización de los planos para ajustarnos al presupuesto disponible e iniciar un nuevo proceso de licitación.”

1. Luego de discutir los ejemplos mostrados, la Comisión considera conveniente que las recomendaciones planteadas sean trasladadas a la Administración, para su incorporación en futuros informes, de modo que la evaluación del Plan Anual Operativo permita:
2. Dar trazabilidad a los resultados señalando las evidencias que sustentan los logros obtenidos y evaluados por medio de referencias o hipervínculos, numeración de consecutivos de correspondencia, resultados de informes, entre otros; o bien, se presenten los planes a futuro, en caso de que la meta no se haya logrado. La información anterior sirve como registro de evidencias y acceso a información final, para la rendición de cuentas. Se recomienda agregar una columna en el informe, en donde se coloquen estas referencias.
3. Conocer las razones por las que no se alcanzó la actividad, así como el posible plazo de entrega para el mismo, cuando se menciona que no se concreta una entrega de un informe, el uso de algún fondo, la finalización de un proyecto, la asignación de una tarea, entre otros posibles escenarios.
4. Evidenciar que los traslados de recursos fueron utilizados para el destino aprobado, por ejemplo, en la acreditación o certificación, no se menciona si se destinó el dinero para lo solicitado, y si no es así, cuál es la estrategia para la nueva ejecución.
5. Contar con un razonamiento y justificación sobre su ejecución y cumplimiento, para aquellas actividades que no se cumplieron; dado que ya se habían realizado observaciones sobre el tipo de Formulación, se recomienda analizar si eso conlleva a la falta de cumplimiento, y las posibles medidas para concretizarlo.
6. Mostrar resultados más estandarizados, cuando se requiera presentar información emitida por varias dependencias, como es el caso de las Escuelas; a pesar de que se utiliza un formato similar que debe ser completado por los directores, se ha evidenciado que la información reportada, no es similar para todas las Escuelas.

**SE ACUERDA:**

1. Dar por conocido el Informe de Evaluación al Plan Anual Operativo al 31 de marzo 2019, remitido mediante oficio R-454-2019.
2. Solicitar a la Administración que incorpore las mejoras planteadas a continuación, en futuros informes:
3. Dar trazabilidad a los resultados, señalando las evidencias que sustentan los logros obtenidos y evaluados, por medio de referencias o hipervínculos, numeración de consecutivos de correspondencia, resultados de informes, entre otros.
4. Incluir las razones por las que no se alcanzó la actividad, así como el posible plazo de entrega de la misma, cuando se menciona que no se concreta una meta.
5. Evidenciar que los traslados de recursos fueron utilizados para el destino aprobado.
6. Contar con un razonamiento y justificación sobre su ejecución y cumplimiento, para aquellas actividades en las que no se cumplieron.
7. Utilizar instrumentos de recolección de resultados, que permitan la generación de indicadores y la comparación de resultados, con miras una mejora continua.
8. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
9. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

***Palabra clave: Evaluación – Plan Anual Operativo – 31 marzo - 2019***

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  | |

**c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**

ars